

ACTA PRORROGA DE SUSPENSION INTERVENTORIA N°1.

CONTRATO: CMA-001-2023

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TENERIFE - MAGDALENA.

CONTRATISTA INTERVENTOR: CONSORCIO INTER TENERIFE 2023
R/L JUAN FELIPE OLARTE MONTOYA

SUPERVISOR: PEDRO DE ARCO DE LEON.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO DE LA VIA REAL DEL OBISPO – SANTA INES EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

VALOR DEL CONTRATO: \$ 881.524.154

VALOR PAGO ANTICIPADO 0%: \$ 0,000

VALOR ACTA PARCIAL 1 : \$ 146.920.692,33.

PLAZO: SEIS (06) MESES.

POLIZA N° 85-44-101122932 **SEGUROS DEL ESTADO SA. AMPAROS**
(ANEXO 0 CONTRATO) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VIG-07/07/2023; 07/07/2024.
PRESTACIONES SOCIALES
VIG-07/07/2023; 07/01/2027.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
4 AÑOS 11 MESES Y 28 DIAS

POLIZA N° 85-44-101122932 **SEGUROS DEL ESTADO SA. AMPAROS**
(ANEXO 0 CONTRATO). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VIG-07/07/2023; 07/07/2024.
PRESTACIONES SOCIALES
VIG-07/07/2023; 07/01/2027.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
5 AÑOS 0 MESES Y -1 DIAS

FECHA DE INICIO: JULIO 27 DE 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: MAYO 27 DE 2024.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: ABRIL 15 DE 2024.

Entre los suscritos **PEDRO DE ARCO DE LEON**, Secretario de Planeación, quien actúa como supervisor del contrato, por parte del Municipio de Tenerife - Magdalena y **JUAN FELIPE OLARTE MONTOYA**, quien actúa en calidad de contratista – interventor; se reunieron para suscribir la siguiente acta de suspensión N°1 que contiene lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Debido a las condiciones encontradas por la secretaria de planeacion del municipio quien ejerce la supervision de las obras, acorde a las visitas de inspecciones realizadas se tienen distintas observaciones tecnicas en los procesos constructivos llevados a cabo que fueron evidenciadas en la ejecucion de las actividades, las cuales requieren de verificacion por parte de la administracion entrante y que fueron puestas en conocimiento tanto al contratista como el interventor por tanto se requiere suspender el contrato a fin de poder tomar los correctivos correspondientes y asi recibir una obra con la caldidad que se requiere.
2. Se requiere realizar reconstruccion del expediente debido a que a la fecha no se cuenta con informacion por parte de la administracion entrante, toda vez que en las instalaciones de la secretaria no se cuenta con el expediente contractual y se requiere la informacion para poder continuar con la supervision de manera eficaz.

ACORDAMOS

PRIMERO: por lo anteriormente expuesto, la secretaria de planeación en mutuo acuerdo con el contratista de obra e interventoría, acuerdan que es necesario y factible celebra el acta de prorroga suspensión N°1 del contrato de obra y del contrato de interventoría, con el fin de suspender las actividades por un término hasta que se superen los motivos que originaron la suspensión, contados a partir del día 15 de abril del 2024.

SEGUNDO: la suspensión del contrato no generara gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo del municipio de Sampedro, en consecuencia, se procede a la suspensión del contrato, por el termino definido y/o hasta que se superen los motivos de la suspensión.

TERCERO: el contratista deberá modificar la vigencia de los amparos de la garantía única constituida, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los (05) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato, en la alcaldía de Sampedro para su respectiva aprobación.

CUARTO: se deja constancia que con la presente suspensión parcial no se afectarán los intereses de la entidad, ni del contratista y que no se genera erogación adicional alguna para las partes, igualmente no afecta el equilibrio financiero del contrato.

Para constancia de ello se firma la presente acta por los que en ella intervienen a los 15 días del mes de abril de 2024.



Pedro De arco J Leon

PEDRO DE ARCO DE LEON
Secretario de Planeación.
Supervisor del contrato

Juan Felipe Olarte Montoya

JUAN FELIPE OLARTE MONTOYA
Contratista-interventor.
CONSORCIO INTER TENERIFE 2023

Elaboro y Proyectó: Darwin de Leon Jimenez – Secretario de Planeación
Revisó y Aprobó: